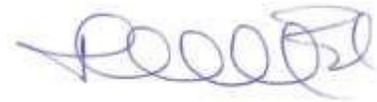


SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, agosto catorce (14) de dos mil veinte (2020)

En la fecha pasó a despacho de la Señora Juez el Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia (**Rad. 2019-604**), informando que mediante auto No. 499 del 10 de marzo de 2020 se dejó sin efecto el auto de sustanciación No. 2496 del 20 de noviembre de 2019, mediante el cual se admitió la presente demanda de la seguridad social, así como la notificación realizada a la parte accionada el día 9 de marzo del año que avanza.

Así mismo, se requirió a la parte demandante para que en el término de cinco días informara al despacho el nombre de la persona jurídica a demandar. Dicho lapso transcurrió entre los días 12 de marzo al 03 de julio de 2020, inhábiles dentro del término los días 14, 15, 16 de marzo al 30 de junio del presente año (sábado, domingo y suspensión de términos judiciales por Covid 19). No obstante, el apoderado de la parte demandante guardó silencio. Sírvase proveer,



ROSSANA RODRIGUEZ PARADA

Secretaria

Auto de sustanciación No. 998

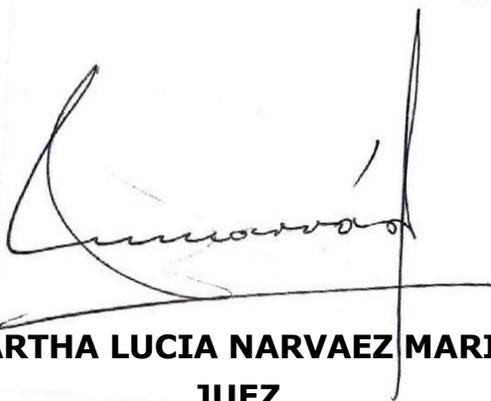
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, agosto catorce (14) de dos mil veinte (2020)

Vista la constancia secretarial que antecede, se **DISPONE REQUERIR** nuevamente a la parte demandante, para que en el término de 5 días contados a partir de la notificación del presente auto, se sirva aclarar al despacho el nombre de la persona jurídica a demandar; esto teniendo en cuenta que en el poder y en el encabezado del escrito gestor indica que la demanda está dirigida contra **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.** y en el acápite de **HECHOS**, en el numeral 6 hace alusión a la **ARL MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.**, dos personas jurídicas

totalmente diferentes. Se advierte que de no hacerlo se procederá a rechazar la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN
JUEZ

En estado **No. 82** de esta fecha se notificó la anterior providencia. Manizales, **18 de agosto de 2020.**



ROSSANA RODRIGUEZ PARADA
Secretaria